

**VISTO:**

El Expte. M-2-14 MOVIMIENTO BARRIOS DE PIE- Cristina Leguizamón - Solicita declarar de Interés Municipal "LA CONSULTA POPULAR POR LOS QUE MENOS TIENEN" a realizarse del 12 al 17 de mayo en todo el país.-

**CONSIDERANDO:**

Que la consulta popular, es promovida e impulsada nacionalmente por el Movimiento Barrios de Pie, y cuenta con el apoyo de importantes figuras de la cultura, de la actividad social, económica y política de nuestro país, ya que este tipo de iniciativas fortalecen la construcción de la ciudadanía y la democracia.-

Que la consulta popular tiene como objetivo discutir con la sociedad en su conjunto posibles medidas de para que los sectores más vulnerables no sean quienes paguen los resultados de la crisis económica.-

Que se propone que la ciudadanía en distintos ámbitos e instituciones de nuestra ciudad deban y voten sobre los siguientes ejes:

- Aumento de la asignación universal por hija.
- Aumento de los distintos programas de empleo, capacitación y cooperativas de trabajo.-
- Aumento de las jubilaciones mínimas camino al 82% móvil.-
- Eliminación del IVA de los alimentos de la canasta básica.-

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de mayo de 2014, aprobó por mayoría sobre tablas la siguiente

**RESOLUCION:**

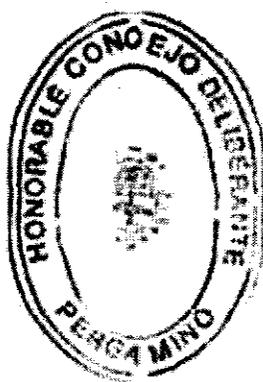
**ARTICULO 1º:** Declárese de Interés Municipal "LA CONSULTA POPULAR POR -----LOS QUE MENOS TIENEN", a realizarse del 12 al 17 de mayo en todo el país.-

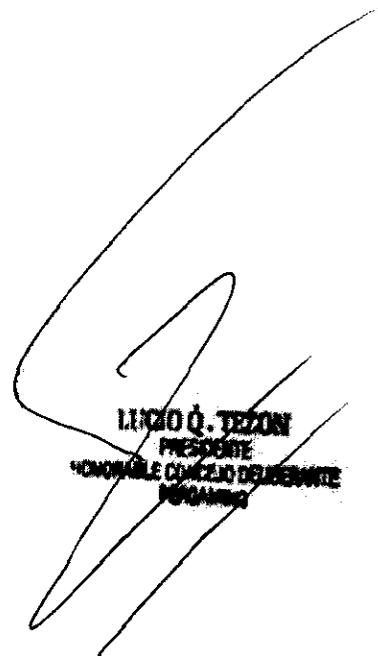
**ARTÍCULO 2º:** Remítase copia de la presente a los solicitantes, cumplido archívese.-  
-----

PERGAMINO, 14 de mayo de 2014.-

**RESOLUCIÓN N° 2283/14**

  
MARIA FERNANDA ALEGRIA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO



  
LUCIO Q. TEZON  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO